

ENERGY FEED E

Aditivo Nutricional en Polvo

Elaborado por Peruvian Pharmaceutical S.A.C.

Presentación:

Envase de 25 kilos

Composición:

Cada 1 kilo de **ENERGY FEED E** contiene:

1,2 – Propanodiol	40 g
Metionina	2 g
Propionato de Calcio	60 g
Propionato Sódico	15 g
Polietilenglicol Ricinolato	75 g
Excipientes c.s.p	1 K



Indicaciones:

ENERGY FEED E está indicado como coadyuvante en el control del nivel glicémico; optimiza el depósito de glucógeno hepático y muscular; aumenta la velocidad de oxidación de la glucosa por los tejidos extrahepáticos; coadyuva la regulación de la gluconeogénesis; reduce la movilización de las grasas, el catabolismo de los ácidos grasos y la producción de cuerpos cetónicos.

Incrementa la utilización de la energía procedente de la dieta o de las reservas tisulares que están disponibles al metabolismo.

Reduce el costo de los alimentos, sin afectar parámetros productivos o zootécnicos.

Recomendaciones de uso

Energy Feed E se puede usar como suplemento alimenticio en las dietas con los siguientes objetivos:

Ayuda a promover el crecimiento.

Ayuda a optimizar los indicadores productivos.

Ayuda a mejorar la reproducción.

Ayuda a proteger el Hígado y la vesícula biliar, mejora la secreción biliar.

Ayuda a estimular el sistema inmunogénico.

Ayuda a mejorar la utilización de las grasas.

Promueve la absorción de vitaminas liposolubles.

Estabiliza la calidad alimentaria, reduce el riesgo de elementos anti-nutricionales.

Especie destino

Aves, porcinos, bovinos y ovinos.

Administración y dosis

El producto se administra vía oral, mezclado con el alimento.

Aves, porcinos, bovinos y ovinos: 50 mg de **ENERGY FEED E** por kilo de peso vivo por día.

Las dosis se pueden ajustar a criterio del Médico Veterinario.

Preparación:

Mezclar 1 kg de **ENERGY FEED E** por tonelada de alimento.

Período de retiro

No tiene período de retiro.

Almacenamiento

Manténgase fuera del alcance de los niños y animales domésticos.

Temperatura de almacenamiento: 15° - 30°C

Proteger de la humedad y la luz.

RES SAG N° 2806/2020.

REP 060.